

PROPUESTA DE MODIFICACION DEL AREA DE LA PRACTICA PROFESIONAL (Apartado 4.2.3) DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN 2001.

La presente propuesta de modificación surge como resultado de un proceso de Evaluación a la que fue sometida el Área en el primer cuatrimestre del año 2003, tanto por parte de los alumnos que cursaron los diferentes Talleres puestos en marcha entre los años 2001- 2002 como de los Coordinadores y equipos de auxiliares que estuvieron a cargo de los mismos.

En este sentido se relevaron para el Área 26 aspectos que se consideraron para cada uno de los 7 Espacios/ Talleres de Práctica:

1. Diseño de Materiales Educativos(DM).
2. Memoria de la Escuela(ME).
3. Prácticas en Psicopedagogía(PP).
4. Prácticas en Gestión de las Instituciones educativas(GIE).
5. Consultoría de Recursos Humanos (CC).
6. Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación(ETICS).
7. Taller de Docencia (TD).

Cada Espacio /Taller contó con un número diferente de encuestas que correspondieron a los alumnos que concretaron el Taller respectivo. Si bien las encuestas no incluyen al 100% de los alumnos, pudimos obtener datos de un total de 30 alumnos que eran los que a marzo de 2003 -momento en que se aplicó la encuesta- cumplían este tramo de la carrera.

Del análisis de la información obtenida de cada uno de los espacios y entrecruzando la misma entre docentes y alumnos los resultados obtenidos mostraron por un lado, la relevancia del Área en sí misma y el cumplimiento de los objetivos que se plantea el Plan, y por otro lado, sugerencias y / o recomendaciones.

Respecto de la primera cuestión, tanto la Fundamentación (4.2.3.1) y los ejes temáticos planteados en la Organización (4.2.3.2) no requerían de ninguna modificación, pues tanto los Coordinadores como los alumnos evaluaron como muy positivo la inserción en las diferentes instituciones que posibilitaron el desarrollo de competencias para la formación de los futuros graduados en Ciencias de la educación.

En lo que respecta a la organización de las ofertas de espacios/talleres de Práctica durante los años 2001- 2002 se supero el número previsto en el Plan (5 talleres), sin embargo en la oferta fue de 7 talleres, situación que puso en evidencia que el incremento de ofertas enriquecía la formación y en nada se alteró el sistema de Acreditación previsto (4.2.3.3).

Pero más allá de la valiosa información que se recuperó respecto a la modalidad de trabajo, al acceso institucional, a los vínculos carrera/comunidad, sobre las competencias, se plantearon también sugerencias para mejorar y/ o modificar el área de Práctica Profesional. Es sobre la Acreditación (4.2.3.3) que surgieron la mayoría de las recomendaciones tanto por parte de docentes y alumnos. Las siguientes son las principales sugerencias:

- que se aplase el año de inicio de la cursada -prevista por Plan a partir del 2º año de la carrera- por la conveniencia de disponer de contenidos de asignaturas que se cursan en los dos primeros años.
- que las ofertas de los Talleres vuelvan al espíritu del plan en donde más que aprobar Talleres de oferta obligatoria -que son los que se repitieron entre 2001-2002- el alumno opte por los de su interés y apruebe la cantidad de créditos mínimos requeridos.
- no establecer distinciones para la oferta de Talleres entre Espacio escolarizado (70 créditos) y Espacio no escolarizado (20 créditos) pues se evaluó que tal distinción era arbitraria y no aportaba al desarrollo de competencias diferenciales o particulares.
- seguir manteniendo y ponderar la obligatoriedad del Taller de Docencia.

Por ello y después de numerosas reuniones con los Coordinadores y en base a los resultados obtenidos en la Evaluación, el Consejo de la Carrera de Ciencias de la Educación, acordó las siguientes modificaciones al Área de la Práctica Profesional del Plan de Estudios 2001, que elevamos como propuesta para vuestra consideración:

- 1. Que el Área de la Práctica Profesional se inicie a partir del 3º año de la carrera.**

- 2. Mantener ofertas de Talleres de Práctica que respondan a las competencias estipuladas en el Plan de estudios (4.2.3.3), a las que los alumnos accedan por elección y vayan completando hasta llegar a 60 créditos. Esto modifica el número de créditos originales de 70 a 60. El Taller de Docencia pasará a tener 30 créditos, lo que significa aumentarlo en 10 créditos respecto a lo estipulado en el Plan original. Además se exigirá para el cursado del Taller de Docencia haber aprobado las siguientes asignaturas: Sociología de la Educación II, Política Educativa, Psicología y Aprendizaje y Didáctica.**
- 3. Se modificará en el punto 4.2.3.2. ORGANIZACIÓN en el tercer párrafo la cantidad de "cinco talleres" y deberá decir "se organizarán talleres".**
- 4. Para el cumplimiento de los créditos No se establecerá la distinción entre espacios escolarizados y no escolarizados, de modo que desaparecen los párrafos que pautan determinado número de crédito al interior de cada uno de los espacios (escolarizados y no escolarizados).**
- 5. De este modo quedarán como opciones Espacios/ Talleres de Práctica cuatrimestrales que equivalen a 15 créditos cada uno y anuales que equivalen a 30. El alumno optará entre ellos hasta llegar a los 60 créditos requeridos. El alumno que curse otros Talleres que excedan el mínimo exigido recibirá certificación ad-hoc.**
- 6. De esta manera sumado al Taller de Docencia (30 créditos) no se altera el total de 90 créditos que contemplaba el Plan de estudios 2001.**